



La salud  
es de todos

Minsalud



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD

## Procedimiento 16

Procedimiento de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE) en puntos de entrada, ambulancias, IPS no designadas y designadas

Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá, Julio de 2019



La salud es de todos

Minsalud



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

Fecha de la versión	Realizado por	Tipo
Julio del 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	Ajuste por expertos
Julio del 2019	Ministerio de Salud y Protección Social / INS	Actualización de contenidos

### 1. PROPÓSITO

Dar a conocer las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos generados en la atención en salud de casos de Ébola (EVE) en Instituciones prestadoras de servicios de salud y otros escenarios de riesgo.

### 2. ALCANCE

Lograr que las IPS realicen el manejo y gestión de los residuos generados en la atención en salud de casos de Ébola (EVE).

### 3. SIGLAS ASOCIADAS

DTS: Direcciones territoriales de Salud.

EPP: Elementos de Protección Personal

EPP: Elementos de Protección del Personal

EVE: Enfermedad del Virus del Ébola.

IPS. Instituciones Prestadoras de Servicios

MPGIRGAS: Manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

MSPS. Ministerio de Salud y Protección Social.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

RSI 2005. Reglamento Sanitario Internacional 2005.

### 4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley 09 de 1979. Congreso de la República. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.



La salud  
es de todos

Minsalud



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

- Ley 430 de 1998. Congreso de la Republica. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994. El Congreso De Colombia. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 99 de 1993. Congreso de Colombia. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 351 de 2014. Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades compilado en el Título 10 del Decreto 780 de 2016.
- Decreto 2981 de 2013. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo que se encuentra compilado en el Decreto 1077 de 2015.
- Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo y gestión de los residuos y desechos peligrosos en el marco de la gestión integral, compilado el Decreto 1076 de 2015.
- Decreto número 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y gestión y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera que se encuentra compilado en el Decreto 1079 de 2015
- Resolución 01164 de 2002. Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.



## 5. DEFINICIONES

Para las definiciones de conceptos y la clasificación de los residuos se tendrán en cuenta aquellas dispuestas en el Título 10 del Decreto 780 de 2016.

**Atención en Salud.** Conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

**Atención Extramural.** Es la atención en salud en espacios no destinados a salud o espacios de salud de áreas de difícil acceso que cuenta con la intervención de profesionales, técnicos y/o auxiliares del área de la salud y la participación de su familia, hacen parte de esta atención las brigadas, jornadas, unidades móviles en cualquiera de sus modalidades y la atención domiciliaria.

**Bioseguridad.** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente.

**Generador.** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.

**Gestión Integral.** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo y gestión respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

**Gestión externa.** Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

**Gestión interna.** Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

**Gestor o receptor de residuos peligrosos.** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

**Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.** Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de que trata el presente procedimiento.

**Plan de gestión integral de residuos.** Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

**Recolección.** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.

**Residuo peligroso.** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

**Biosanitarios.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en Decreto 351 de 2014 que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.

- **Anatomopatológicos.** Son aquellos residuos como partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico.

**Cortopunzantes.** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cito cepillos, cristalería entera o rota, entre otros<sup>1</sup>.

**Tratamiento de residuos peligrosos.** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

### 6. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES DESIGNADAS PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON EVE

La IPS designadas deberán tener en cuenta las siguientes actividades y responsables para la gestión segura de los residuos:

- Este procedimiento para el manejo de residuos generados en la atención de casos de EVE, se deberá adaptar y articular con el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud el cual debe cumplir con lo establecido en la norma vigente (Decreto 780 de 2016 y Resolución 1164 de 2002).

1. Decreto 351 de 2014. Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. "Artículo 5° Artículo 5. Clasificación".



### Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

- Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de EPP (traje tipo tyvek, protección visual antiempañante, doble par de guantes, mascarilla N95, delantal protector, calzado de seguridad (botas de caucho)).
- Garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización definidos por el MSPS (procedimiento N°14).
- Para realizar el manejo de los residuos las IPS designadas, se deberá coordinar con los grupos de infecciones intrahospitalarias en conjunto con el equipo institucional de ESPII, las precauciones especiales a tener en cuenta por el personal que realiza la gestión interna de los residuos.

#### 6.1 Procedimiento Para El Manejo de Residuos en IPS Designadas

El presente procedimiento define el manejo y gestión de los residuos generados en la atención en salud de casos de Ébola (EVE) en IPS designadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional vigente y las notas descriptivas publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Tabla 1. Actividades y responsables para el manejo de los residuos en IPS designadas.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Alistamiento	<p>La IPS designada, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptar e implementar su ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.</li> </ul>	



### Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con vehículos de recolección interna de residuos de uso exclusivo, el cual deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna.</li> <li>• En la habitación del paciente (zona limpia) y zona sucia, se deberá garantizar la ubicación de recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, contruidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión. Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo a los procedimientos establecido por el MSPS.</li> <li>• Bolsas de color rojo las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rótulo donde se indiquen: el nombre del generador, las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (ÉBOLA).</li> </ul>	
2	Manejo de los residuos en la habitación del paciente o zona limpia	<p>Una vez depositados los residuos generados de la atención del paciente en la “zona limpia” en las bolsas y recipientes, el procedimiento a seguir es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Apretar y asegurar con nudo bolsa de residuos.</li> <li>b) Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos</li> <li>c) Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante definida por el MSPS.</li> <li>d) Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.</li> <li>e) Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.</li> </ol>	





### Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

		<ul style="list-style-type: none"> <li>f) Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante definida por el MSPS.</li> <li>g) Desinfectar los guantes de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad del MSPS.</li> <li>h) Almacenar estos residuos en la ducha del paciente hasta que se remuevan hacia la antecámara o zona sucia.</li> </ul>	
3	Manejo de los residuos la antecámara o zona sucia.	<p>Teniendo en cuenta que, en la antecámara o zona sucia, se realizará el proceso de alistamiento del personal que va a ingresar a la zona limpia, se deberá contar con recipientes plásticos y bolsas de color rojo las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada, con rotulo y se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.</li> <li>b) Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.</li> <li>c) Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante definida por el MSPS.</li> <li>d) Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.</li> <li>e) Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.</li> <li>f) Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante definida por el MSPS.</li> <li>g) Desinfectar los guantes de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad del MSPS.</li> </ul>	



### Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

		<ul style="list-style-type: none"> <li>h) Trapear y desinfectar piso de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad del MSPS.</li> <li>i) Desinfectar guantes de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad del MSPS.</li> <li>j) Remover los guantes exteriores de acuerdo los lineamientos de bioseguridad del MSPS.</li> <li>k) Desinfectar los guantes internos de acuerdo los lineamientos de bioseguridad del MSPS.</li> <li>l) Ponerse de nuevo unos guantes externos.</li> </ul>	
4	Recolección interna de residuos.	<p>Para la recolección y transporte interna de residuos, se deberá asegurar el uso de los EPP conformados por: traje tipo tyvek, protección visual antiempañante, doble par de guantes, mascarilla N95, delantal protector, calzado de seguridad (botas de caucho) y demás elementos de acuerdo con los procedimientos de bioseguridad establecido por el MSPS.</p> <p>Se deberá realizar la coordinación entre el personal que realizó las actividades en la antecámara o zona sucia y el personal encargado del transporte interno de residuos.</p> <p>Luego de que el personal de la antecámara o zona sucia haya dispuesto las bolsas de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos, será el personal encargado de la recolección y transporte</p>	



La salud es de todos

Minsalud



### Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

		interno, quienes, a través de la ruta sanitaria diseñada, evacuen los residuos hasta la zona de desactivación, almacenamiento temporal o tratamiento de los residuos por la IPS.	
5	Tratamiento y disposición final	<p>Una vez el gestor externo de residuos llega a la IPS, recogerá los residuos en un área definida, minimizando el riesgo de contacto con los residuos. El contenedor utilizado para esta actividad deberá ser asegurado y rotulado para su posterior traslado al sitio de tratamiento y disposición final.</p> <p>Posterior a la disposición final de los residuos en el sitio autorizado, el contenedor utilizado para el traslado de los residuos, deberá ser desinfectado de acuerdo con los procedimientos establecidos con el MSPS.</p> <p>De no garantizarse la evacuación y eliminación de los residuos, dentro de la IPS designada en el menor tiempo posible, se destinará un espacio al interior del área de almacenamiento de residuos con que cuente la IPS, señalado para la ubicación de los mismos, en el cual se deberá restringir el ingreso a esta área solo a personal autorizado contando con las medidas de protección respectivas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el MSPS</p> <p>La IPS deberá garantizar la desactivación de los residuos a través de tratamientos térmicos sin combustión (autoclaves) <i>in situ</i> y tratamientos térmicos con combustión (incineración), esto con el fin de garantizar la contención del riesgo en el manejo y gestión</p>	



La salud es de todos

Minsalud



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

de los residuos de acuerdo con las recomendaciones de la OMS y la evidencia científica revisada en la literatura consultada.

### 6.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

#### Obligaciones de las entidades territoriales de salud

- Verificar cumplimiento al marco normativo legal vigente relacionado con la gestión de los residuos generados en la atención en salud.
- Verificar que se cuente con los insumos y equipos para la gestión interna segura de los residuos.
- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las IPS incluyendo las IPS de los puntos de entrada y pasos fronterizos de su competencia.
- Realizar la coordinación intersectorial con las autoridades competentes en el marco de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud

### 6.3 MANEJO DE RESIDUOS EN AMBULANCIAS

En el manejo de los residuos generados en la atención en salud de casos de Ébola (EVE) en Ambulancias se deberá tener en cuenta siguientes recomendaciones:

- Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de EPP (traje tipo tyvek, protección visual antiempañante, doble par de guantes, mascarilla N95, delantal protector, calzado de seguridad (botas de caucho)).
- Garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización definidos por el MSPS (procedimiento N°14).
- Para realizar el manejo de los residuos en ambulancia, se deberá coordinar con los grupos de infecciones intrahospitalarias en conjunto con el equipo institucional de ESPII de la IPS donde se entregarán los residuos producto de la atención en



La salud es de todos

Minsalud



### Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

**CÓDIGO:**

**VERSIÓN:**

**FECHA:**

salud, las precauciones especiales a tener en cuenta por el personal que realiza la gestión interna de los residuos.

El procedimiento para el manejo de los residuos en ambulancia, se presenta de acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional vigente y las notas descriptivas publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Tabla 2. Pasos para el manejo de los residuos en ambulancia.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Alistamiento	<p>La ambulancia deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, contruidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión como el plástico. Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo a los procedimientos establecido por el MSPS.</li> <li>• Bolsas de color rojo las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rótulo donde se indiquen: el nombre del generador, las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (ÉBOLA). Se ubicará doble bolsa dentro del recipiente plástico.</li> </ul>	
2	Manejo de residuos	Una vez finalizada la recolección de residuos en los recipientes y bolsas de color rojo ubicados dentro de la ambulancia, se solicitará a la IPS donde se entreguen los residuos, la destinación de un vehículo de recolección interna de residuos, el cual	



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna y se deberá:

- a) Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- b) Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.
- c) Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante definida por el MSPS.
- d) Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.
- e) Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo.
- f) Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante definida por el MSPS
- g) Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante definida por el MSPS
- h) Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.
- i) Se deberán entregar los residuos a través de la ruta sanitaria exclusiva para el manejo residuos provenientes de una ambulancia hacia la instalación interna para realizar el tratamiento térmico con combustión (incineración) o el tratamiento térmico sin combustión (autoclave).
- j) De no contarse con el sistema de tratamiento de residuos dentro de la instalación, se deberá destinar un espacio en el área de almacenamiento de residuos de la IPS y almacenar los residuos de manera temporal, el menor tiempo posible.



La salud  
es de todos

Minsalud



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

		<p>k) Posterior a esto la IPS donde se encuentran los residuos almacenados, realizará la coordinación con el gestor externo para la disposición final de los residuos, la cual debe ser a través de tratamiento térmico con combustión (incineración) o tratamiento térmico sin combustión (autoclave), garantizando las medidas de bioseguridad y de transporte de los residuos.</p> <p>l) Una vez el gestor externo de residuos llega a la IPS, recogerá los residuos en un área definida, minimizando el riesgo de contacto con los residuos. El contenedor utilizado para esta actividad deberá ser asegurado y rotulado para su posterior traslado al sitio de disposición final.</p> <p>m) Posterior la disposición final de los residuos en el sitio autorizado, el contenedor utilizado para el traslado de los residuos, deberá ser desinfectado de acuerdo con los procedimientos establecidos con el MSPS.</p>	
--	--	---	--



La salud  
es de todos

Minsalud



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

### 7. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Colombia. Lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por el virus del Ébola (EVE) en Colombia. Octubre de 2014.
2. Instituto Nacional de Salud (INS) Colombia. Activación y desactivación del COE-VSP. INT-R02.0000.002. Proceso vigilancia y análisis del riesgo en salud pública.
3. Instituto Nacional de Salud (INS) Colombia. Conformación y despliegue de los equipos de respuesta inmediata - ERI. INT-R02.4220.006. Proceso vigilancia y análisis del riesgo en salud pública.
4. Center of disease control and prevention/CDC (Ebola Virus Disease) Contact tracing can stop Ebola in its tracks. Atlanta, GA, USA. 2014. Disponible en <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/outbreaks/what-is-contact-tracing.html>
5. Center of disease control and prevention/CDC (Ebola Virus Disease) Interim Guidance for Monitoring and Movement of Persons with Ebola Virus Disease Exposure. Atlanta, GA, USA. 2014. Disponible en <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/infection-prevention-and-control-recommendations.html>
6. Enfermedad por el virus del Ébola, preparación y respuesta para la introducción en las Américas1- Organización Panamericana de la Salud - OPS.
7. Prevención y control de infecciones para casos sospechosos de enfermedad por el virus del Ébola (EVE). Ministerio de Salud de Argentina - Guía actualizada octubre de 2014.
8. Ébola - Associated Waste Management. Disponible en: <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/medical-waste-management.html>. Octubre 2014.
9. OMS. Enfermedad del virus de Ébola: resumen y bibliografía. Disponible en: [http://www.who.int/csr/don/2014\\_04\\_Ébola/en/Hoja de ruta para la respuesta al virus del Ébola](http://www.who.int/csr/don/2014_04_Ébola/en/Hoja%20de%20ruta%20para%20la%20respuesta%20al%20virus%20del%20Ébola). Disponible: <http://www.who.int/csr/resources/publications/ebola/en/>. Agosto de 2014.
10. Ministerio de Salud Pública de Uruguay. Limpieza y desinfección de superficies hospitalarias, 2010. Disponible en:
11. <http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/Limpiezahospitaldic2010.pdf>
12. Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus Ébola (EVE). Ministerio de Sanidad- España. Octubre de 2014
13. Organización Mundial de la Salud. Organización Mundial de la Salud - Oficina Regional para las Américas. Orientación provisional para la prevención y el control de infecciones en la atención de pacientes con fiebre hemorrágica por filovirus





La salud  
es de todos

Minsalud



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

**CÓDIGO:**

**VERSIÓN:**

**FECHA:**

presunta o confirmada en entornos de atención de salud, con énfasis en el virus del Ébola. Septiembre de 2014.

14. Organización Mundial de la Salud. Organización Mundial de la Salud - Oficina Regional para las Américas. Enfermedad por el virus del Ébola, preparación y respuesta para la introducción en las Américas<sup>1</sup> Enfermedad por el virus del Ébola (EVE) – Puntos clave. 2014 Disponible en: <http://www.who.int/csr/disease/ebola/preparacion-respuesta-ebola-americas.pdf?ua=1>



La salud  
es de todos

Minsalud



## Procedimiento para el manejo de residuos en pacientes con Enfermedad o sospecha por Virus del Ébola (EVE)

**CÓDIGO:**

**VERSIÓN:**

**FECHA:**